



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 01 de Febrero de 2022

Núm. Oficio: SSP [REDACTED]

Asunto: SE RINDE INFORME

LIC. [REDACTED]  
TERCER VISITADOR REGIONAL DE LA CDHE  
PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio [REDACTED] mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número CDHEC/3/2022/002/Q, instaurado con motivo de la queja en agravio de los [REDACTED] al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se investigaran los hechos materia de la queja de referencia; siendo así, remito informe rendido por dicha Dirección en la que se anexa un Informe policial homologado de fecha 02 de enero del 2022 signado por los elementos, quienes refieren la detención por motivos de la comisión del delito de posesión de narcóticos, de acuerdo a los hechos señalados en dicho Informe.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. [REDACTED]

